

**XL SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE
PRÁCTICA PROFESIONAL**

**Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
27 y 28 de Septiembre de 2018**

**SEMINARIO: RESPONSABILIDAD SOCIAL EJE TRANSVERSAL DE LA PRACTICA
PROFESIONAL:**

CASOS DE EMPRESAS DE SALUD EN TUCUMAN

Area 2: Metodología de la investigación

AUTORES:

DE MARCO Myriam

Profesora Asociada – Cátedra de Seminario – U.N.T. - UNSTA

Te. 0381-4215201

mdemarco@face.unt.edu.ar; mdemarco@unsta.edu.ar

MEDINA Orlando Francisco

Profesor Adjunto– Cátedra de Seminario – U.N.T.

Te. 0381-4222646

omedina@face.unt.edu.ar

CAINZO Carlos

Profesor Adjunto – UNSTA

ccainzo@unsta.edu.ar

Resumen

Existen diversas definiciones del concepto responsabilidad social empresaria, pero no hay consenso ni claridad y por ende, tampoco sobre sus prácticas, pero más allá de los grupos de interés de los componentes y donde inicia y donde termina el concepto de responsabilidad social, lo más importantes son las acciones que debemos generar desde las Facultades de Ciencias Económicas y en particular desde los Seminarios de Práctica Profesional para el desarrollo de las competencias que debe poseer el profesional ciencias económicas que gestiona la organización y en particular el contador que lidera el sistema información contable. La Resolución 3400-E/2017 del Ministerio de Educación en la cual se aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público da una definición de práctica profesional en la cual podemos destacar que solo son prácticas las que tienen relación al ejercicio profesional y actividades reservadas, a su vez exterioriza que debe ser un espacio integrador, planificado, supervisado y contextualizado con la realidad socio-económica. La responsabilidad de aportar y conseguir los ámbitos son las Facultades de Ciencias Económicas.

El gran desafío es el encontrar ejes rectores de la práctica profesional. La propuesta de este trabajo es que el concepto de responsabilidad social empresaria se configure como un eje transversal en la formación del Contador ya que resignifica todos los espacios curriculares para una participación e incorporación progresiva de los estudiantes en las prácticas en contextos socio-economicos. Se comienza a trabajar, entonces, la propuesta de un saber práctico que se relaciona dialécticamente con la teoría y recorre transversalmente todos sus años de estudio. En este marco, es imprescindible contar con la posibilidad de integrar saberes y contexto, por lo cual una de las principales preocupaciones ha estado puesta en ofrecer a los estudiantes contextos integrados como modos de mediación favorecedores de la comprensión. Para confirmar la necesidad de este concepto rector se ejecutó desde la mirada externa un estudio de tipo no experimental. El abordaje se perpetró mediante un razonamiento de orden deductivo. También se plasmó con una combinación de técnicas de recolección de datos: entrevista y encuesta.

El universo estaba compuesto por los empresarios dedicados al área salud en la Provincia de Tucumán. La investigación incluyó el 100% de las empresas del área salud, las cuales se encuentran nucleada en una asociación civil sin fines de lucro, con jurisdicción en toda la provincia de Tucumán, que representa a numerosas instituciones sanatoriales ante los diversos entes municipales, provinciales, nacionales y laborales. La encuesta y la entrevista permitieron identificar claramente las áreas de oportunidad y los puntos clave del desempeño profesional, lo que genero la incorporación de contenidos mínimos en el programa de seminario de práctica profesional. Si bien el estudio permite realizar generalizaciones en cuanto a los comportamientos de las empresas las veintiséis empresas, se afirma que puede servir de base a futuras investigaciones y se puede aplicar en otros sectores.

1.- Antecedentes del concepto de Responsabilidad Social

En el año 1972 en la Conferencia de las Naciones Unidas se inicia por primera vez la discusión sobre temas de desarrollo económico y cuidado del medioambiente, del cual surge el programa para el cuidado del medio ambiente (PNUMA).

La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo establecieron una Agenda Global identificando que el problema ya no era regional sino global.

En el año 1992 se realiza la “Cumbre de la Tierra”, donde se aprueba impulsar políticas de desarrollo de planes para sustentabilidad.

En el año 2000, en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, los 75 miembros suscribieron la puesta en vigencia de los ocho objetivos del desarrollo del milenio (ODM), los cuales son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación libre para el desarrollo.

En el año 2012, en la Cumbre de la Tierra se evalúa la aplicación de los objetivos y centra las negociaciones en la “economía verde” en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el marco institucional.

En el año 2015 en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, “los estados miembro de la ONU aprobaron la Agenda 2030, que incluyó 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus 169 metas para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, s.f.).

Los 17 objetivos para el desarrollo sostenible son:

Objetivo 1: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3.: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros, y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible, y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible: el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.

Objetivo 10: reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12.: garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles.

Objetivo 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la Justicia para todos, y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo.

Diferentes organismos nacionales e internacionales han difundido guías para la elaboración de la información con contenido social y ambiental:

1. Pacto Global: redactó los 10 principios generales para la operatoria de los negocios.
2. Global Reporting Initiative GRI: Memoria de Sostenibilidad que demuestra el desempeño ambiental, social y económico mediante el uso de indicadores.
3. Organización Internacional del Trabajo OIT: promueve la asociación y cooperación entre empresas, trabajadores y gobierno, definiendo una serie de principios y estándares laborales.
4. Normas de Aseguramiento de sostenibilidad AA 1000 AS 2008: son un conjunto de pautas sobre principios y procesos para la rendición de cuentas transparente. Los métodos incluyen el compromiso del "afectado o interesado" (stakeholder) y la coherencia organizacional.
5. SA 8000: es una certificación voluntaria la cual fue creada por una organización estadounidense llamada Responsabilidad Social Internacional (Social Accountability International - SAI), con el propósito de promover mejores condiciones laborales. La certificación SA8000 se basa en los acuerdos internacionales sobre las condiciones laborales, los cuales incluyen temas tales como justicia social, los derechos de los trabajadores, etc.
6. ISO 14000: es una norma internacionalmente aceptada que expresa cómo establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) efectivo. Proporciona estándares voluntarios de gestión ambiental, con el fin de minimizar los impactos y riesgos, propone la mejorar el desempeño ambiental de manera continua.
7. ISO 26000: es una guía que establece líneas en materia de Responsabilidad Social establecidas por la Organización Internacional para la Estandarización, basada en un conjunto integral de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.

2.- Análisis del marco legal en la Argentina

La Provincia de Tucumán cuenta con la Ley Provincial Responsabilidad Social y Ambiental desde el año 2015, la misma promueve conductas de responsabilidad social y ambiental.

Las organizaciones pueden adherirse voluntariamente y norma la presentación de un balance social destinado a informar y evaluar el resultado de su política social y ambiental.

Su aprobación habilita a obtener el Certificado Tucumano de Responsabilidad Social y Ambiental que tendrá vigencia de un año.

Algunos de los beneficios de acogerse a la norma son:

- ✓ Acompañamiento del Estado Provincial en los procesos de búsqueda de nuevas inversiones destinadas a potenciar las actividades empresariales en la provincia.
- ✓ Prioridad en las contrataciones con el Estado Provincial.
- ✓ En materia de créditos públicos, mejoras económicas y financieras, y facilidad de acceso.
- ✓ En materia de créditos privados, posibilidad de obtener iguales beneficios que los indicados precedentemente, siempre que exista un convenio pertinente entre la entidad otorgante y el Estado Provincial.
- ✓ Representar a la Provincia con sus productos o servicios en ferias nacionales o internacionales.
- ✓ Posibilidad de publicitar y promocionar sus acciones, productos o servicios en espacios facilitados por la Provincia de Tucumán.
- ✓ Los entes u organismos del Estado que se acojan a la ley, obtendrán el distintivo de Organismo Comprometido con la Responsabilidad Social y Ambiental.

Por otro lado, en 2016 la Legislatura sancionó la Ley N° 8886 de Creación del Observatorio de Desarrollo Sostenible, el cual debe "promover e impulsar en toda la Provincia una cultura sustentable, a través de acciones y la construcción de un corpus legal que vele por un ambiente sano, socialmente responsable y económicamente sostenible, articulando el diálogo entre organismos internacionales, sociedad civil, sector privado y gobierno, trabajando en red y compatibilizando los esfuerzos necesarios para el cumplimiento de la Agenda Global de Desarrollo Sustentable" (Ley Provincial de Creación del Observatorio de Desarrollo Sostenible, 2016).

Otras provincias como:

- ✓ Buenos Aires: Ley Provincial de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, que establece la obligación de presentar el Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, en forma anual, por parte de las empresas que contraten más de 300 trabajadores y que cuya facturación supere los valores indicados para medianas empresas. (Ley Provincial de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental, 2007).
- ✓ Mendoza: Ley Provincial de Responsabilidad Social Empresaria, pionera en proponer que las empresas generen el Balance Social (Ley Provincial de Responsabilidad social empresaria, 2012).
- ✓ Río Negro: Ley Provincial de Responsabilidad Social y Ambiental, que crea el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresarial de presentación voluntaria y anual (Ley Provincial de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria, 2010).
- ✓ Salta: Decreto marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental, que crea el Marco Conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio-Ambiental (Decreto marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental, 2011).

3.- Concepto de Responsabilidad Social

Una vez analizados los antecedentes internacionales, nacionales y provinciales, detallamos algunas definiciones de diferentes autores:

Vives & Peinado-Vara (2011): "Responde a la estrategia de involucrar a la empresa en un proceso en el que se beneficia no sólo la reputación de la empresa o la sociedad en la que actúa sino también los trabajadores, el medio ambiente, la comunidad misma y los inversionistas"

Méndez Bonilla (2007): "Etimológicamente la palabra responsabilidad viene del vocablo responsum, forma latina del verbo responder. De esto se puede inferir que la Responsabilidad Social es la habilidad para responder a la sociedad"

Kliksberg (2012): "Fuerzas históricas emergentes exigen hoy que la empresa vaya mucho más allá. Que produzca una ruptura paradigmática con las visiones anteriores y se transforme en la empresa con alta RSE. ¿Qué es RSE? Por lo menos es lo siguiente:

Políticas de personal que respeten sus derechos y favorezcan su desarrollo: La RSE empieza por casa. Para que las empresas puedan pregonar RSE deben ejercerla con su propio personal. Son imprescindibles condiciones dignas de trabajo, remuneraciones justas, posibilidades de avance, capacitación (...)

Transparencia y buen gobierno corporativo: La información debe ser pública y continua, los pequeños accionistas deben ser escuchados, los órganos de dirección deben tener idoneidad y ser controlables, se deben eliminar los conflictos de interés. Un capítulo especial es el de las remuneraciones a los altos ejecutivos.

Juego limpio con el consumidor: Se espera que los productos sean de buena calidad, los precios razonables, y es decisivo que los productos sean saludables. Hay gruesos problemas en este campo. (...)

Protección del medio ambiente: Esto va desde convertir las empresas en limpias medioambientalmente, hasta colaborar de múltiples formas con la crítica agenda actual.

Integración a los grandes temas sociales: La expectativa es que la empresa privada colabore intensamente con las políticas públicas, en alianzas estratégicas con ella y la sociedad civil, en el enfrentamiento de cuestiones esenciales para el interés colectivo (...) La empresa privada, además de aportar recursos, puede contribuir con alta gerencia, canales de marketing, espacios en Internet, tecnologías avanzadas, y muchas de sus tecnologías específicas. No se pide que reemplace a la política pública, sino que sea un aliado creativo y constante de ella. No practicar un doble código de ética: Las multinacionales no deberían aplicar un código de RSE en sus países centrales y otro distinto en países en desarrollo. Sería grave que, como ha sucedido en diversos casos, apliquen RSE en sus casas matrices y empleen mano de obra infantil o degraden el medio ambiente en sus inversiones externas"

La Comisión de Investigación y Desarrollo de DERES enuncia: "Es una visión de negocios que integra en la gestión empresarial y en forma armónica el respeto por los valores éticos, las personas, la comunidad y el medio ambiente". La organización define cinco áreas que son evaluadas como indicadores del grado de desarrollo de la RSE de una empresa:

- ✓ Valores y principios éticos.
- ✓ Condiciones de ambiente de trabajo y empleo.

- ✓ Apoyo a la comunidad.
- ✓ Protección del medio ambiente.
- ✓ Marketing responsable.

Los valores y principios éticos, condiciones de trabajo y empleo, y marketing responsable son cuestiones internas de la gestión de las empresas y tienen relación con la gestión empresarial. Se considera popularmente que una empresa es socialmente responsable cuando sus acciones superan las obligaciones legales determinadas por los Organismos.

“Es responsabilidad de todas las empresas es cumplir con toda la legislación pertinente, respetar los estándares internacionales mínimos y abordar como prioridad todos los impactos negativos sobre los derechos humanos” (GRI, Pacto Global y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, 2016).

Las empresas pueden utilizar los objetivos del desarrollo sostenible para dirigir estrategias de gestión para:

- ✓ Identificar futuras oportunidades de negocio.
- ✓ Mejorar el valor de la sostenibilidad empresarial.
- ✓ Fortalecer las relaciones con las partes interesadas y estar al día con el desarrollo de políticas.
- ✓ Estabilizar sociedades y mercados.
- ✓ Usar un lenguaje común y un propósito compartido.

Existen diversas definiciones, pero no hay consenso ni claridad sobre el concepto y por ende, sobre sus prácticas, pero más allá de los grupos de interés de los componentes y donde inicia y donde termina el concepto de responsabilidad social, lo más importantes son las acciones que debemos generar desde las Facultades de Ciencias Económicas y en particular desde los seminarios de práctica profesional para el desarrollo de las competencias que debe poseer el profesional ciencias económicas que gestiona la organización y en particular el contador que lidera el sistema información contable.

4.- Definición de la Prácticas Profesionales

Los autores Gault, Redington, y Schlager (2000) describen a las prácticas profesionales en función a tres criterios:

- ✓ un número determinado de horas trabajadas,
- ✓ el trabajo puede ser pagado o no
- ✓ la supervisión es proporcionada por un coordinador de la facultad y una contraparte corporativa.

La Resolución 3400-E/2017 del Ministerio de Educación en la cual se aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PÚBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título, define a las prácticas profesionales como:

Los trabajos o actividades a desarrollar durante el espacio final de integración (práctica profesional supervisada) deben ser inherentes a los alcances del título de Contador Público. Desde esta perspectiva, podrán ser computadas o reconocidas prácticas profesionales supervisadas.

- ✓ Pasantías, y/u otro tipo de prácticas, ejemplo “asistencia técnica”, “becas de trabajo”, “proyecto de investigación aplicada”.
- ✓ La experiencia laboral equiparable, que el alumno pueda demostrar y/o acreditar relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector en base a criterios enunciados por cada unidad académica.
- ✓ Los trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público, desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres.

La unidad académica será responsable de definir los procesos, de controlar su efectivo cumplimiento y proveer los recursos necesarios para que las prácticas sean realizadas en tiempo y forma alcanzando los objetivos curriculares e institucionales previstos.

La carga horaria mínima para la formación teórico – práctica en la carrera de Contador Público queda establecida en 2.700 horas, las cuales se encuentran conformada por una la suma de las cargas horarias mínimas parciales asignadas a cada una de las áreas temáticas y al espacio final de integración (práctica profesional supervisada) que es de 2315 horas. Las restantes 385 horas corresponden a espacios de distribución flexible entre las áreas temáticas

y pueden ser asignadas libremente por las unidades académicas conforme al perfil del graduado que se hayan propuesto en el plan de estudio.

La carga horaria mínima incluye al menos 600 horas destinadas a la Formación Práctica a desarrollarse durante el dictado de las asignaturas y otras 100 destinadas a un espacio final de integración (práctica profesional supervisada), totalizando un mínimo de 700 horas. De las 600 horas de formación práctica incluidas en las asignaturas, se destinan 420 horas exclusivamente a las áreas temáticas de Contabilidad e Impuestos y Jurídica, a efectos de resguardar su condición crítica en la formación del Contador Público. Las restantes 180 horas corresponden a espacios de distribución flexible y pueden ser asignadas libremente por cada unidad académica conforme al perfil del graduado que se haya propuesto. Las 100 horas correspondientes al espacio final de integración (práctica profesional supervisada), por su naturaleza, no necesitan identificación particularizada con áreas temáticas específicas.

Las Facultades de Ciencias Económicas a través de sus cátedras dictan saberes teóricos y prácticos mutuamente constitutivos que buscan desarrollar las competencias profesionales para el ejercicio profesional, para lo cual utilizan las técnicas de problematización, el estudio de casos, el análisis de incidentes críticos, y los ejercicios de simulación.

La enseñanza focalizada en las prácticas profesionales debe estimular la integración de los conocimientos, la reflexión sobre la realidad profesional y la toma de decisiones con fundamentación. Esta instancia de la formación práctica deberá ser planificada, realizada, supervisada y evaluada.

Los criterios de intensidad de la formación práctica son

- ✓ Gradualidad y complejidad la cual se refleja por el aporte de las diferentes materias de sus contenidos teóricos prácticos.
- ✓ La integración de la teoría la practica en problemas de la realidad socioeconómica.

De la definición de práctica profesional podemos destacar que solo son prácticas las que tienen relación al ejercicio profesional y actividades reservadas, a su vez exterioriza que debe ser un espacio integrador planificado supervisado y contextualizado con la realidad socioeconómica, soslayando que la responsabilidad de aportar y conseguir los ámbitos son las Facultades de Ciencias Económicas.

El gran desafío es el encontrar ejes rectores de la práctica profesional a modo ejemplo como la tecnología.

La propuesta de este trabajo es que el concepto de responsabilidad social empresaria se configure como un eje transversal en la formación del Contador ya que resignifica todos los espacios curriculares para una participación e incorporación progresiva de los estudiantes en las prácticas en contextos socio-económicos.

Se comienza a trabajar, entonces, la propuesta de un saber práctico que se relaciona dialécticamente con la teoría y recorre transversalmente todos sus años de estudio. En este marco, es imprescindible contar con la posibilidad de integrar saberes y contexto, por lo cual una de las principales preocupaciones ha estado puesta en ofrecer a los estudiantes contextos integrados como modos de mediación favorecedores de la comprensión. De este análisis surge la siguiente pregunta:

¿La unidad académica debe considerar la dimensión responsabilidad social en el seminario de prácticas profesionales como eje rector?

Para responder a esta pregunta se requiere la mirada desde diferentes perspectivas o desde donde el observador se posicione para mirarla. Esto nos lleva a que cada uno tendrá una mirada diferente de la realidad.

Para confirmar la necesidad de este concepto rector se ejecutó desde la mirada externa un estudio de tipo no experimental, puesto que los datos se recolectaron en un solo corte y se realizaron sin manipulación deliberada de variables.

El abordaje se perpetró mediante un razonamiento de orden deductivo. También se plasmó con una combinación de técnicas de recolección de datos: entrevista y encuesta.

El universo estaba compuesto por los empresarios dedicados al área salud en la Provincia de Tucumán. Se selecciona este sector como universo de análisis el cual tiene correspondencia con el área de investigación que desarrolla la Cátedra.

La investigación incluyó el 100% de las empresas del área salud, las cuales se encuentran nucleadas en una asociación civil sin fines de lucro, con jurisdicción en toda la provincia de Tucumán, que representa a numerosas instituciones sanatoriales ante los diversos entes municipales, provinciales, nacionales y laborales. Entre asociados y adheridos suman 36 los establecimientos (clínicas, sanatorios, centros privados, institutos y hospitales privados).

Se realizó una encuesta en las organizaciones con el objetivo que las mismas realicen una autoevaluación sobre la responsabilidad social empresaria. En la segunda etapa se realizaron entrevistas semi-estructuradas con un listado de preguntas y temas abiertos; el objetivo fue acceder a la perspectiva percepciones y los motivos de los actos en la gestión empresarial.

Se presenta a continuación una integración de los análisis cuantitativo y cualitativo, sobre la base de los datos obtenidos.

La mayoría de las empresas se preocupan por los accidentes en el trabajo y realizan inversiones en prevención de salud e higiene. Se infiere también que, a pesar de que realizan prácticas referidas al cuidado del medio ambiente, el compromiso es mínimo.

Las empresas desarrollan una política de donaciones a la comunidad pero de poca cuantía y capacitaciones a los empleados.

Se considera que la encuesta y la entrevista permitieron identificar claramente las áreas de oportunidad y los puntos clave del desempeño profesional. Sin embargo, los empresarios del área salud entrevistados manifestaron tener nociones del concepto de responsabilidad social empresaria, expusieron del cuidado del ambiente, a la comunidad, a los empleados como fuente de ventaja competitiva, pero destacaron que todas las acciones de responsabilidad social empresaria generan costos elevados y que no hay una valoración del mercado para esta inversión. Además indicaron que no se encuentran capacitados para diseñar y planificar un plan de responsabilidad social para la empresa.

Si bien el estudio permite realizar generalizaciones en cuanto a los comportamientos de las veintiséis empresas, se afirma que puede servir de base a futuras investigaciones y se puede aplicar en otros sectores.

5.- Reformulación del programa

En función a las indagaciones realizadas y a inferencias del contexto se procedió a reformular el programa de la asignatura Seminario considerando corredores verticales a la responsabilidad social en el seminario de práctica profesional.

Programa de la asignatura Seminario

Objetivos

- Introducir a los estudiantes en la problemática general de la disciplina ética dentro del marco de la actividad profesional.
- Promover en el ámbito de la ética el planeamiento de preguntas y la búsqueda de respuestas por parte del futuro Contador
- Desarrollar habilidades para resolver un problema de investigación del ejercicio profesional
- Identificar las principales etapas en el proceso de investigación en Ciencias Económicas
- Propiciar la adquisición de conocimientos de los principios éticos en la investigación del profesional en Ciencias Económicas y la práctica profesional
- Aplicar instrumentos conceptuales de metodología de la investigación en el campo de Ciencias Económicas
- Desarrollar la capacidad de plasmar por escrito los resultados de una investigación

Descripción del programa

A Primera parte

Unidad I Ética y Profesión

Ética y Universidad. Responsabilidad social universitaria. Ética y deontología. Objeto de la ética. Ética y moral. Ética teórica y ética aplicada.

La profesión y el profesional. Deontología profesional. El comportamiento ético del profesional en Ciencias Económicas. Marco ético económico de la empresa. Ética en la Dirección. Responsabilidad Social Empresaria.

Normas legales, ley 20 488 y principios que deben ajustar el ejercicio profesional del contador. La ética, las incumbencias y la legislación profesional.

Segunda Parte

Unidad II Metodología de la investigación

Revisión de los conceptos de Metodología de la Ciencias Sociales.

Universidad e investigación. Misión de la Universidad y función social. La Universidad Católica. La Universidad en el siglo XXI. La importancia de la investigación dentro de la Universidad y su articulación con el medio.

Unidad III Trabajo de seminario: Plan de trabajo

Trabajos de investigación. Tesinas Seminarios. Tesis. Plan de trabajo: elección del tema; búsqueda de la bibliografía Estado del arte, objetivos de investigación, marco teórico, universo de análisis, diseño metodológico.

Unidad IV Exposición escrita y oral

Escritura. Lenguaje. Estilo. Exigencias formales para la presentación de informe de investigación, tesina y tesis.

La expresión escrita en la vida profesional: Curriculum vitae.

Informes profesionales. Preparación de un artículo para una revista. Correspondencia. El ensayo, artículo, nota.

Modalidad de citado. Citas bibliográficas y abreviaturas.

La comunicación oral en la vida profesional y en la vida social.

La expresión oral. El léxico. Cómo hablar en público. La presentación. Conferencias. Participación, dirección y liderazgo. Normas básicas sobre cortesía y homenaje. La entrevista laboral.

Metodología

Es fundamental en esta etapa final de la formación de los estudiantes promover los aprendizajes significativos, en particular un clima que favorezca el debate, situar al alumno en relación directa con el objeto del conocimiento, el cual se construye desde los aportes y las elaboraciones personales de todos, reconociendo así que las verdades dadas pueden ser re-significadas en un contexto nuevo y diferente.

Las clases son teóricas prácticas y se promueve la reflexión, porque hay varias respuestas para un mismo problema y la puesta en común socializa el saber. Se promueve la exploración, la indagación, la organización de los contenidos en torno al tratamiento de problemas de la realidad del ejercicio profesional; potenciando el valor de la creatividad, la autonomía y la comunicación en el desarrollo de la persona.

En este tipo de metodología intervienen, en principio tres elementos excluyentes, como son: el alumno, protagonista del aprendizaje; el profesor, coordinador y alentador del aprendizaje; y el contexto, formado por los aspectos organizativos, los materiales didácticos y el marco institucional.

La tarea que el profesor desarrolla en esta modalidad de trabajo consiste en coordinar las tareas, aportar información, orientar y facilitar la labor de los alumnos. Para llevarla a cabo es indispensable recabar un alto número de información, plantear casos hipotéticos o reales, seleccionar puntos motivadores, etc.

La esencia metodológica del Seminario es el debate, la discusión y la formación de una actitud crítica, la capacidad para resolver problemas imprevistos con criterios innovadores y una genuina aptitud de liderazgo.

Se propicia en el aula las siguientes estrategias que desarrollan los alumnos:

- ✓ Que estudien determinada bibliografía, posteriormente exponen los temas estudiados y el resto de los alumnos hace correlaciones y completan la información.
- ✓ Que se dirijan en grupos de dos o tres a una entrevista con un especialista que ayudara a obtener material práctico para pequeños informes de investigación
- ✓ Que se genere la riqueza del debate sobre un análisis de la problemática del ejercicio profesional bajo la conducción de un docente con el objetivo de profundizar conocimientos.

Se trabajará con diferentes estrategias de procesamiento y reformulación de información: fichas bibliográficas, resúmenes, síntesis. Se elaboraran informes escritos y el plan de trabajo final del trabajo de seminario que serán desarrolladas y expuestas en el aula. Se seleccionará un Docente de la especialidad de la temática que será el responsable de Dirección y trabajará en forma mancomunada con los Profesores de seminario en la realización del trabajo.

El trabajo deberá ser presentado en forma escrita y defendida en la modalidad oral ante un tribunal.

6.- Conclusión

Ante la exposición realizada en este trabajo consideramos conveniente puntualizar:

- La necesidad y el interés de reflejar la relevancia de la formación de profesionales en materia de Responsabilidad Social Empresaria.
- La RSE se aplica a todas las empresas sin tomar en cuenta el tamaño, el tipo de actividad, la naturaleza pública o privada. Es la aplicación de principios y valores en las acciones de las entidades económicas y sociales.
- La Universidad tiene una responsabilidad social en la formación de sus estudiantes, por lo cual deben incorporar además de los conocimientos relacionados con sus disciplinas profesionales, los valores sociales y éticos para que su ejercicio profesional sea un aporte para el desarrollo de su comunidad.
- Los seminarios de práctica profesional son espacios para construir y anticipar a los profesionales entornos sociales y ambientales en los cuales desarrollen su actividad profesional a la luz de los valores de equidad y cohesión social. Se requiere a los profesores de Práctica Profesional que promuevan en sus alumnos la vocación social, de tal manera que el aula sea un espacio de apertura social, donde el estudiante promueva la solidaridad, el liderazgo, el dialogo, la formulación de la crítica constructiva, análisis objetivo y la cooperación.

7.- Bibliografía

- Antoniazzi, D. (2012). Sustentabilidad en Real Estate (1era ed.). Buenos Aires, Argentina: Bienes y Raíces Ediciones.
- Bonilla Ortiz-Arrieta, L.(2011). Stakeholders y definiciones de RSE. Recuperado el 11 de Junio de 2016, de El Observador Economico:<http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/1098>
- Comisión de Investigación y Desarrollo de DERES. (s.f.). Manual de Autoevaluación Responsabilidad Social Empresaria DERES. Recuperado el 1 de Diciembre de 2015, de DERES: <http://deres.org.uy/wp-content/uploads/Manual-Autoevaluacion.pdf>
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). Nuestro Futuro Común. Naciones Unidas. Recuperado el 17 de Diciembre de 2016, de <http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2017/02/N8718470.pdf>
- ComunicaRSE. (2012). 10 años de RSE en Argentina. En el camino hacia la sustentabilidad. Recuperado el 10 de Octubre de 2016, de Comunicarseweb: http://www.comunicarseweb.com.ar/sites/default/files/biblioteca/pdf//1351615120_Diez_Anios_RSE_en_Argentina.pdf
- Decreto marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental. (2011). Nº 517-11. Salta: Publicado el 31 de Enero de 2011 .
- DERES. (2015). Memoria anual 2015. Recuperado el 14 de Octubre de 2016, de <http://deres.org.uy/wp-content/uploads/MEMORIA-DERES-2015.pdf>
- Di Paola, M. E. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿Oportunidad o desencanto? Fortalezas y desafíos en su proceso de construcción global. Recuperado el 11 de Agosto de 2016, de <http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/Objetivos-de-DesarrolloSostenible-oportunidad-o-desencanto.pdf>
- División de Información y Relaciones Externas del Fondo de Población de las Naciones Unidas. (García Fronti, I. (2011). Reportes de sostenibilidad en el contexto argentino: evolución y perspectivas. Recuperado el 14 de Octubre de 2016, de Cpcecba: <http://www.cpcecba.org.ar/media/img/paginas/REPORTES%20DE%20SOSTENIBILIDAD%20EN%20EL%20CONTEXTO%20ARGENTINO.pdf>
- GRI, Pacto Global y Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible. (2016). La guía para la acción empresarial en los ODS. Recuperado el 21 de Septiembre de 2016, de Sdgcompass: http://sdgcompass.org/wpcontent/uploads/2016/06/SDG_Compass_Spanish-one-pager-view.pdf
- Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidad Social. (s.f.). Indicadores Ethos para Negocios Sustentables y Responsables. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de Pcslatam: <http://www.pcslatam.com/uploads/5/8/3/5/58359201/indicadores-ethos-iarse.pdf>
- Kliksberg, B. (2007). Educar en ética empresarial en Iberoamérica: un desafío impostergable. Recuperado el 3 de Diciembre de 2015, de Fundación Carolina:

http://www.bibliotecavirtual.info/wpcontent/uploads/2013/10/educar_en_etica_empresarial_en_iberamerica__bernardo_kliksberg.pdf

Kliksberg, B. (2012). ¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad? (P. 12, Editor) Recuperado el 7 de Abril de 2016, de http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/Bernardo_kliksberg/019KLIKSBERG.pdf

Ley Provincial de Balance de Responsabilidad Social y Ambiental. (2007). nº 2.594. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires: 2008.

Ley Provincial de Creación del Observatorio de Desarrollo Sostenible. (2016). Nº 8886. Tucumán: Publicada 13 de Junio de 2016 .

Ley Provincial de Responsabilidad social empresaria. (2012). nº 8488. Mendoza: Publicada 28 de Noviembre de 2012.

Ley Provincial de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria. (2010). nº 4531. Río Negro: Publicada 20 de Mayo de 2010 .

Ley Provincial Responsabilidad Social y Ambiental en la Provincia de Tucumán. (2015). nº 8761. Tucumán: Publicada 19 de Marzo de 2015.

Mesa Directiva de la Red Argentina del Pacto Global y Autoridades . (2012). Memoria de la Red Argentina del Pacto Global 2012. (P. Argentina, Ed.) Recuperado el 1 de Abril de 2016, de Pacto Global: http://pactoglobal.org.ar/wpcontent/uploads/2015/02/Memoria_2012_V_02.pdf

Naciones Unidas. (s.f.). Asamblea General de las Naciones Unidas, Desarrollo sostenible. Recuperado el 12 de Septiembre de 2016, de <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

Romero, M. (2014). Integración y competitividad para el futuro de las organizaciones. . Recuperado el 30 de Septiembre de 2016, de ADENAG : http://www.adenag.org.ar/uploads/congresos/regionales/ROMERO_-_PONENCIA.pdf